



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00406818- -UNC-ME#SPF

---

VISTO: la solicitud de aprobación de la Licitación Pública N°26/2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la licitación fue autorizada por RESOL-2023-244-E-UNC-SPF#REC obrante A Orden #40, con un presupuesto oficial estimado de pesos QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 65/100 (\$) 523.912.915,65) equivalentes a 1906,33 Módulos de Obra Pública.

Que habiéndose cumplido el procedimiento de conformidad a la normativa vigente en la materia, se presentaron conforme Acta de Apertura del 02/10/23 (orden #54) dos firmas oferentes, ingeniería SRL e Ing Roberto y Carlos Trujillo SRL UTE - 30-62599007-2 y Lanfranconi Giordano S.R.L. - 30-66815004-3.-

Que luego de emitido el primer Dictamen de Preadjudicación (orden #67), se suscitaron una serie de impugnaciones (orden #72 y orden #96, reiterando la misma a orden #113 y 117), las que fueron debidamente resueltas.

Que a partir de las mismas, la Comisión de Preadjudicación interviniente, vuelve a analizar las ofertas emitiendo Dictamen a orden #114, por lo que rectifica el Dictamen Nro. 251/2023 - IF-2023-01028499-UNCDEPP#SPF y aconseja PREADJUDICAR, de existir partida presupuestaria, en relación a lo informado por el área de cómputos y presupuestos IF-2023-01098650-UNC-LIC#SPF, a la Empresa Ingeniería SRL E Ing. Trujillo SRL UTE, por cumplimentar los requisitos solicitados mediante pliego.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido mediante dictamen DDAJ-2023-74307-E-UNC-DGAJ#SG, obrante a orden #121, cuyos términos se comparten;

Que la Secretaría de Gestión Institucional interviene nuevamente emitiendo el correspondiente informe de factibilidad presupuestaria para la ampliación de partida de la Licitación Pública en cuestión por un monto de \$ 306.787.084,35.- (Orden #128 y 129);

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ley 13064, Ordenanza HCS 10/2012 y

Resolución SGI 126/2023.-

Por todo ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N°26/2023, llevada a cabo a los fines de la realización de la obra “AMPLIACION LABORATORIOS AULAS SUR - FACULTAD DE AGRONOMÍA”, autorizada por RESOL-2023-244-E-UNC-SPF#REC.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la obra en cuestión a la firma Empresa Ingeniería SRL E Ing Trujillo SRL UTE. - CUIT N° 30-62599007-2, por un monto total de \$830.700.000. (Pesos ochocientos treinta millones setecientos mil); y desestimar la oferta de LANFRANCONI GIORDANO SRL CUIT 30-66815004-3 por los motivos expuestos en dictamen DDAJ-2023-74307-E-UNC-DGAJ#SG que se anexa a la presente y cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto según lo informado por la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional a la partida Fuente 11-TESORO NACIONAL Sub-Programa 25-OBRAS UNC - Actividad: 00-SIN ACTIVIDAD Inciso 4-Bienes de uso: A.0001.046.000.000.11.80.25.13.00.28.4.2.1.0000.1.22.3.4.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, y remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Planeamiento Físico.-